



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 27 de junio de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N° 242/16-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/06/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7781/16

Artículo 1°.- Instalase cartel de señalización con leyenda **“PROHIBIDO ARROJAR BASURA”** Ord. 5650/03, en calle 63 bis y vías del Ferrocarril Sarmiento.-

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara a la partida señales.-

Artículo 3°.- Comuníquese, registrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-